



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa (A2) de la plantilla org3nica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 11 de noviembre se public3 en el BOIB n.º 138/2017 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de noviembre de 2017 por la que se convoca, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. La Comisi3n de Selecci3n se reuni3 el 17 de enero de 2017 para revisar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el punto 3 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes debe publicarse en el web del Servicio de Salud una resolució del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de su exclusi3n— y de quien debe subsanar las deficiencias de la solicitud.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la página web <www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales> las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo.
2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, y advertir de que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 1 de febrero de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



Anexo

Lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
75068945G	Fernández Irigaray, Dolores
43083916V	Lliteras Riutort, María Lluch
43046341R	Mayans Rigo, Carmen
43053536C	Miró Aguiló, Isabel
43061995S	Oliver Rossello, Lidia E.
43077404Z	Salva Gallego, Francisco
43089081F	Siquier Homar, María Magdalena
43119400N	Socias López, Patricia Vanesa

Lista provisional de aspirantes excluidos de la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>